

COMUNICADO
DISTRITAL N°

214

FECHA :	2/09/2015
NIVEL:	Primaria-Inicial-Especial-Adultos-Artística-Ed Física- Psicología- Inglés 1 y 2 ciclo
EMITE :	Secretaría de Asuntos Docentes de La Matanza 1
DESTINO :	Directivos, Secretarios. Docentes.
OBJETO :	SERVICIOS PROVISORIOS Y TRASLADOS INTERJURIDICIONALES 2.016

Señor Director/a
Señor Secretario/a

Secretaría de Asuntos Docentes 1 de La Matanza, informa que a partir del **1ro. de octubre hasta el mes de diciembre inclusive** del corriente, se recibirán en esta oficina los pedidos de **servicios provisorios y traslados interjurisdiccionales 2.016 (por primera vez o renovación)**, según lo normado en el Capítulo XVIII del Estatuto del Docente (Ley 10.579), la Disposición N° 16/05 y el Documento de Traslados Interjurisdiccionales de la Dirección de Tribunales de Clasificación.

El trámite es personal y se realiza en las S.A.D. de los distritos en los que el docente interesado posee su cargo, módulos u horas de base titulares que necesite trasladar.

Para todos los casos se cumplimentarán tres juegos, cada uno en un folio oficio, y todos dentro de una carpeta de tres solapas caratulada con los datos personales, mencionando "servicio provisorio 2.016" y el distrito de destino. Todas las fotocopias deben estar autenticadas por la autoridad escolar (con la leyenda de "es copia" en lapicera azul, firma y sello del directivo interviniente y sello oficial ovalado). A la documentación requerida deberán agregarse copia del último COULI y la DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD HORARIA, sin tachaduras ni enmiendas, en un solo color de escritura, firmada por D. o V.D. (un original para un juego y una copia para los otros). Los DNI del grupo familiar o conviviente, si fuera necesario, deben poseer el mismo domicilio nuevo (tener en cuenta que se solicita traslado). **Para los pedidos interjurisdiccionales además, deben agregarse los títulos habilitantes y cursos, acta de destino definitivo, resolución de titularización y certificado de aptitud psicofísica (en el caso de que no hubiera sido citada la persona peticionante, se sugiere realizarla ante cualquier nosocomio estatal).**

IMPORTANTE: LAS CAUSALES QUE PRODUCEN LA NECESIDAD DE PEDIR SERVICIOS PROVISORIOS O TRASLADOS INTERJURISDICCIONALES DEBEN SER PREVIAS A LA SOLICITUD DE LOS MISMOS. LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS DE DISTRITO TAMBIÉN DEBEN PRESENTAR LAS SOLICITUDES ANTE LAS S.A.D.

Antes del inicio del ciclo lectivo se realizan, como todos los años, los actos públicos para elegir destino por servicios provisorios, los que se anunciarán por comunicado oportunamente.

LUGAR DE TRAMITACIÓN: S.A.D. 1 LA MATANZA - PUEYRREDON 2.241 – RAMOS MEJIA - 1ER. PISO - DEPTO. LEGALES - DE 8.30 A 14.30.

Se solicita al Equipo Directivo tenga a bien arbitrar los medios tendientes para la notificación fehaciente de la totalidad del personal de la Institución, ya que en caso de ser necesitados por ésta SAD será solicitada el Acta respectiva.

Se recuerda que es responsabilidad absoluta del SECRETARIO/A – DIRECTIVO, en caso de no poseer el servicio el cargo de secretario, de cada establecimiento educativo la notificación del contenido del presente comunicado. Todo docente en actividad o en uso de licencia debe estar informado de las fechas previstas. Prever la notificación por telegrama con acuse de recibo para aquellos docentes que se hallen fuera del Distrito con Servicios Provisorios o licencias prolongadas.

Cordialmente,

**SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES
LA MATANZA 1**